Asunción, abril de 2010

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Uds., a los efectos de comunicar la ADENDA 1 del llamado a Contratación Directa Nº 10/2010 **"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE LA DNCP" – SEGUNDO LLAMADO** convocada por la DNCP según el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra disponible en el Portal de Contrataciones www.dncp.gov.py, con **ID Nº 194052** o podrá ser retirado de las oficinas de la DNCP, ubicada en Estados Unidos 961 c/Tte. Fariña - Oficina de la UOC – Piso 3, trayendo un medio magnético.

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Dirección: Estados Unidos 961 Ciudad: Asunción, Paraguay - Teléfono: 021 4154000 Dirección de correo electrónico: uoc@contrataciones.gov.py La fecha y hora límites para presentar propuestas: 27 de abril hasta las 10:00 hs.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Estados Unidos 961 Número de Piso/Oficina: PISO 3 – UOC Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 27 de abril Hora: 10:15

Sin otro particular, me despido de Uds. atentamente.

Abog. Cynthia Leite
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Anexo 1

DONDE DICE:

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE FARIÑA, PLANTA BAJA MESA DE ENTRADA* y a más tardar el día ***23 de abril de 2010, hasta las 10:00 horas***. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas técnicas en público en ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE FARIÑA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el ***23 de abril de 2010 a las 10:15*** **horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo 54 del Decreto Nº 21.909/03. Dos días hábiles después (23 de abril) se realizará la apertura de la oferta económica, a las 10:00, previa comunicación del resultado de la evaluación técnica.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguiente criterio:
El presente llamado será adjudicado a la empresa o profesional independiente que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando la misma cumpla con todos los requerimientos técnicos (sobre experiencia profesional) y legales.
Para ello será utilizada la Selección basada en precio, del Art. 97 del Decreto Reglamentario, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 inciso c) de la Ley, se podrá utilizar este método para seleccionar Consultoras que hayan de realizar trabajos de tipo estándar o rutinario.
Se invita a las Consultoras a presentar ofertas en dos sobres separados. Primero se abren los sobres con las ofertas técnicas, las que se evaluarán. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo, —que para el caso será de 85 puntos sobre 100—, se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultores restantes se abren en público, para lo cual se realizará una nueva comunicación. A continuación se selecciona a firma Consultora que ofrece el precio más bajo. En este método, la calificación mínima se establecerá teniendo presente que todas las oferta que excedan el mínimo compiten sólo con respecto al costo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***
A- Preparación del Consultor:	**30**
Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingenierías civiles o afines y arquitectura	10
Se otorgarán 5 puntos por cada curso de especialización o actualización, congresos, o similares sobre temas relacionados a la industria de la construcción hasta un máximo de 20 puntos.	20
B- Experiencia del Consultor:	**70**
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizado o en ejecución con el sector privado hasta un máximo de 20 puntos.	20

Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizado o en ejecución con entidades del Estado hasta un máximo de 30 puntos	30
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras civiles que revistan la modalidad llave en mano o proyectos integrales en los últimos 3 años. Hasta un máximo de 10 puntos.	10
Se otorgarán 5 puntos por experiencia en ejecución de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los dos mil jornales mínimos, hasta un máximo de 10 puntos.	10
TOTAL DE PUNTOS ***Puntaje mínimo***	**100** **85**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas nacionales que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

LOS PUNTOS 15, 16 Y 17, QUEDARÁN REDACTADOS COMO SIGUEN:

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE FARIÑA, PLANTA BAJA MESA DE ENTRADA* y a más tardar el día ***27 de abril de 2010, hasta las 10:00 horas***. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas técnicas en público en ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE FARIÑA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el ***27 de abril de 2010 a las 10:15*** **horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo 54 del Decreto Nº 21.909/03. Dos días hábiles después (29 de abril) se realizará la apertura de la oferta económica, a las 10:00, previa comunicación del resultado de la evaluación técnica.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguiente criterio:
El presente llamado será adjudicado a la empresa o profesional independiente que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando la misma cumpla con todos los requerimientos técnicos (sobre experiencia profesional) y legales.
Para ello será utilizada la Selección basada en precio, del Art. 97 del Decreto Reglamentario, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 inciso c) de la Ley, se podrá utilizar este método para seleccionar Consultoras que hayan de realizar trabajos de tipo estándar o rutinario.

Se invita a las Consultoras a presentar ofertas en dos sobres separados. Primero se abren los sobres con las ofertas técnicas, las que se evaluarán. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo, —que para el caso será de 80 puntos sobre 100—, se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultores restantes se abren en público, para lo cual se realizará una nueva comunicación. A continuación se selecciona a firma Consultora que ofrece el precio más bajo. En este método, la calificación mínima se establecerá teniendo presente que todas las oferta que excedan el mínimo compiten sólo con respecto al costo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***
C- Preparación del Consultor:	**30**
Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingenierías civiles o afines y arquitectura	10
Se otorgarán 5 puntos por cada curso de especialización o actualización, congresos, o similares sobre temas relacionados a la industria de la construcción hasta un máximo de 20 puntos.	20
D- Experiencia del Consultor:	**70**
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizado o en ejecución con el sector privado hasta un máximo de 20 puntos.	20
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizado o en ejecución con entidades del Estado hasta un máximo de 30 puntos	30
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras civiles que revistan la modalidad llave en mano o proyectos integrales en los últimos 3 años. Hasta un máximo de 10 puntos.	10
Se otorgarán 5 puntos por experiencia en ejecución de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los dos mil jornales mínimos, hasta un máximo de 10 puntos.	10
TOTAL DE PUNTOS ***Puntaje mínimo***	**100** **80**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas nacionales que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.